DAVID ONTANEDA BRAVO (1 de 2)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 31/08/2017
HASH: a85ea23191e9ceb1bee886514be1b293

MARÍA JOSÉ TAMAYO DE LA PINTA (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 04/09/2017
HASH: a4a29f082bce2c945cdcd9145d2e1024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 8 DE MAYO DE 2017.-

SEÑORES ASISTENTES:

Señores asistentes:
Sr. Alcalde:
D. David Ontaneda Bravo.

Sres. Concejales:
D. Jorge Pérez Borge
D. Miguel Ángel Miguel Martínez
Dª Eufemia Sánchez Bielsa
D. Jorge Llanos Martín
Dª Blanca Criado Espegel
D. Juan Carlos Pando Fernández
D. Jesús Ángel Tapia Cea
Dª Nuria Andrés Frechilla
D. Juan José Quintano Moro
D. Antonio Ángel Seco de Guzmán

Secretaria :
Dª María José Tamayo de la Pinta.

En Grijota, siendo las veinte horas del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, se reunió este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la que habían sido previamente convocados con las asistencias de los Sres. Concejales al margen anotados.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. David Ontaneda Bravo y da fe del mismo la Secretaria de la Corporación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, sobre cuyos puntos recayeron los siguientes acuerdos, no sin antes expresar sus disculpas por la demora en la Convocatoria de este pleno ordinario, pero situaciones personales de vital importancia para su persona le han impedido convocar el mismo con la temporalidad deseada.

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde, si había algún reparo al Acta de la Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, la misma fue aprobada en sus mismos términos al no haber reparo alguno en cuento a su redacción, por los Concejales asistentes

2. TOMA POSESION DE Dª EUFEMIA SANCHEZ BIELSA COMO CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA

La Sra. Secretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, da lectura del escrito de la Junta Electoral Central remitido al Ayuntamiento de Grijota, el día 7 de abril de 2017, que acredita la condición de electa de Dª Eufemia Sánchez Bielsa; da cuenta también que ha cumplimentado las declaraciones de intereses patrimoniales y de incompatibilidades, según establece la normativa vigente, dándose todas los requisitos para que pueda tomar posesión del cargo.

Se da cuenta, a continuación de la legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en los expedientes de toma de posesión de miembros de la Corporación.

Y hallándose presente Dª Eufemia Sánchez Bielsa, Concejala de este Ayuntamiento, electa en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Doña Arantzazu Oblanca Colinas, y previa renuncia anticipada de Don Teodoro Miguel Prieto, según acredita mediante Credencial expedida al efecto por la Junta Electoral Central el día 3 de abril de 2017, a petición de este Ayuntamiento.

Habiendo formalizado, antes de la toma de posesión, las declaraciones de bienes y actividades, exigidas por el art.75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo previsto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y en los demás preceptos aplicables, Dª Eufemia Sánchez Bielsa, pronunció la siguiente fórmula establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril: **"Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado** " tras lo cual tomó posesión de su cargo de concejala del Ayuntamiento de Grijota.

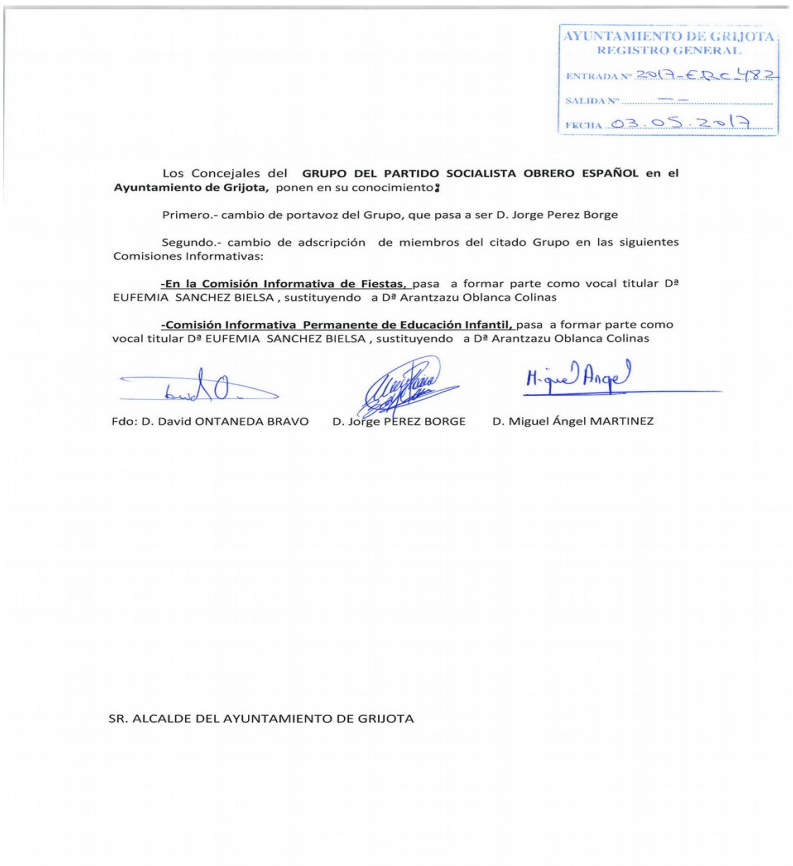
El Sr. Alcalde felicitó a la nueva Concejala y le deseó éxito en el desempeño de su cargo, tal y como Grijota se merece.

El Sr. Portavoz de grupo Popular D. Jesús Tapia, también en este punto quiere dar la bienvenida a la nueva Concejala al tiempo que le desea suerte en el desempeño del cargo. Por parte de este Concejal se quiere preguntar al Sr. Alcalde por la renuncia de los candidatos de la lista presentada a las elecciones municipales por su partido a quienes les correspondería ocupar el cargo, atendiendo a su orden de colocación.

Palabras de bienvenida a las que también se suma el portavoz del Grupo Ciudadanos D. Jorge Llanos hacia la nueva Concejala Dª Eufemia Sánchez.

3. DAR CUENTA DEL CAMBIO DE PORTAVOZ Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS DE MIEMBROS DEL PARTIDO SOCIALISTA

Se da cuenta del escrito del Partido Socialista obrero español, de fecha 3 de mayo de 2017, que copiado literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA Nº 2017-ERC-482
SALIDA Nº
FECHA 03.05.2017

Los Concejales del **GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en el Ayuntamiento de Grijota,** ponen en su conocimiento:

Primero.- cambio de portavoz del Grupo, que pasa a ser D. Jorge Perez Borge

Segundo.- cambio de adscripción de miembros del citado Grupo en las siguientes Comisiones Informativas:

-En la Comisión Informativa de Fiestas, pasa a formar parte como vocal titular Dª EUFEMIA SANCHEZ BIELSA , sustituyendo a Dª Arantzazu Oblanca Colinas

-Comisión Informativa Permanente de Educación Infantil, pasa a formar parte como vocal titular Dª EUFEMIA SANCHEZ BIELSA , sustituyendo a Dª Arantzazu Oblanca Colinas

Fdo: D. David ONTANEDA BRAVO D. Jorge PEREZ BORGE D. Miguel Ángel MARTINEZ

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado

4. PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que es necesario acordar para suplir el nombramiento en estos órganos donde figuraba Dª Arantzazu Oblanca Colinas con motivo de su renuncia y que son:

-En la Mancomunidad de Aguas CAMPOS-ESTE, por la Alcaldía se propone el nombramiento de D. Miguel Ángel Miguel Martínez y la continuidad de D. Jorge Perez Borge.

-En el Consejo Escolar del CRA Campos de Castilla, por la Alcaldía se propone el nombramiento de Dª Eufemia Sánchez Bielsa

-En el Consejo de Salud, por la Alcaldía se propone el nombramiento de Dª Eufemia Sánchez Bielsa.

Se somete a votación, el asunto enunciado computándose cuatro votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Socialista (4) y siete abstenciones, cinco de los Sres. Concejales del Grupo Popular (5) y dos de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2), declarándose adoptado el acuerdo propuesto.

5. INFORME TRIMESTRAL (4T/16) y (1T/17) DEL SECRETARIO-INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.-

-

Se da cuenta del informe emitido por el Secretario-Interventor de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al **4º trimestre de 2016**, con el siguiente resumen:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

Dentro del periodo legal de pago	
Numero de pagos	230
Importe total	60.705,90
Fuera del periodo legal de pago	
Número de pagos	39
Importe total	196.193,77

INTERESES DE DEMORA PAGADO ENEL PERIODO: 0

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE

Dentro del periodo legal de pago a final del trimestre	
Número de operaciones	66
Importe total	55.010,12
Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre	
Número de operaciones	12
Importe total	38.082,10

En este acto del pleno se pone a disposición la documentación elaborada en desarrollo de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada y el art. 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que la Intervención de Fondos ha tenido a bien remitir al Pleno, a través de su Presidencia, y que se estructura

Se da cuenta del informe emitido por el Secretario-Interventor de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al **1º trimestre de 2017**, con el siguiente resumen:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

Dentro del periodo legal de pago	
Numero de pagos	182
Importe total	70.401,68
Fuera del periodo legal de pago	
Número de pagos	41
Importe total	32.577,76

INTERESES DE DEMORA PAGADO ENEL PERIODO: 0

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE

Dentro del periodo legal de pago a final del trimestre	
Número de operaciones	85
Importe total	116.397,19
Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre	
Número de operaciones	61
Importe total	69.440,60

En este acto del pleno se pone a disposición la documentación elaborada en desarrollo de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada y el art. 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que la Intervención de Fondos ha tenido a bien remitir al Pleno, a través de su Presidencia, y que se estructura

6. DAR CUENTA DEL EXPTE. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2016 para su conocimiento por ésta Corporación, y del Informe que emite la Sra. Secretaria-Interventora que tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto general del ejercicio 2016, a que hace referencia la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y que arroja las siguientes magnitudes

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	1.772.029,00	1.394.300,85		377.728,15
b) Otras operaciones no financieras	17.624,70	50.935,22		-33.310,52
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.789.653,70	1.445.236,07		344.417,63
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		22.881,34		-22.881,34
2. Total operaciones financieras (c+d)		22.881,34		-22.881,34
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL	1.789.653,70	1.468.117,41		321.536,29

EJERCICIO (I=1+2)				
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.487,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			21.487,23	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				343.23,52

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	**IMPORTES AÑO**		**IMPORTES AÑO ANTERIOR**	
1. Fondos líquidos		1.025.614,10		792.357,68
2. Derechos pendientes de cobro		**827.289,68**		**721.200,14**
(+) del Presupuesto corriente	250.189,47		245.214,97	
(+) de Presupuestos cerrados	535.528,70		428.469,64	
(+) de Operaciones no presupuestarias	41.571,51		47.515,53	
3 Obligaciones pendientes de pago		255.025,06		212.264,87
(+)del Presupuesto corriente	93.415,54		52.963,93	
(+) de Presupuestos cerrados	120.041,39		119.862,79	
(+) de Operaciones no presupuestarias	41.568,13		39.438,15	
4. Partidas pendientes de aplicación		-34.765,91		-30.117,95
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	34.765,91		30.117,95	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.563.112,81		1.271.175,00
II. Saldos de dudoso cobro		265.147,61		181.867,67
III. Exceso de financiación afectada				
IV .Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.297.965,20		1.089.307,33

El Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

7. APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que en los últimos meses los portavoces de Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista han sido invitados en cuatro ocasiones, convocados por el Concejal de Hacienda Jorge Pérez y el mismo a buscar la mejor opción presupuestaria para sus vecinos, partiendo especialmente de ocho importantes propuestas de inversión presentadas por el Partido Socialista.

Dado el conocimiento extenso que se ha transmitido por parte del Alcalde y del Concejal de Hacienda Jorge Pérez a los citados portavoces y siendo la primera vez en este Ayuntamiento que desde el

ámbito corporativo se ha desarrollado un trabajo de cálculo, escucha activa y participación de todos los grupos sin precedentes, propone de someter a votación la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Grijota para el año 2017.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Jorge Llanos Martín y manifiesta que examinado el proyecto de presupuesto considera que no tiene avances, ni novedades respecto del ejercicio anterior, que no recoge las demandas de los vecinos, tiene que recibir información de estos. El proyecto de presupuesto refleja que la mayoría del gasto es corriente. No se pueden hacer inversiones. Su grupo espera aportaciones del grupo mayoritario, es por lo que su postura será la abstención.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Jesús Tapia, toma la palabra para aclarar en primer lugar que efectivamente ha sido convocado en varias ocasiones, la primera se le entregó solamente el proyecto de presupuesto de gastos, sin el de ingresos y la liquidación del ejercicio anterior. En la segunda reunión pasó lo mismo, faltaba documentación. En la tercera reunión se encontró con la puerta cerrada del Ayuntamiento y en la cuarta convocatoria decidió no asistir. En conclusión las convocatorias se han efectuado con poco tiempo para poder estudiar la documentación y esta era escasa.

Hechas estas aclaraciones sobre los trabajos previos a la aprobación del presupuesto, procede a analizar su contenido, manifestando que sería más conveniente debatir los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, que arroja números claros y concisos. Respecto del presupuesto resulta que partidas como publicidad y propaganda, telecomunicaciones y fiestas han sufrido un importante incremento respecto a ejercicios anteriores, da datos. Otra partida que ha sufrido un gran incremento ha sido la correspondiente al servicio comedor de la guardería, por la que ha preguntado pleno tras pleno y no ha recibido respuesta. Que han visto gastos que se podían haber evitado como informes urbanísticos, direcciones de obras y proyectos básicos que pueden ser elaborados por la Técnico municipal, que cuenta con el título de arquitecto y siguen haciéndolo otros técnicos. Que no puede echar la culpa a los otros grupos de no haber dinero para satisfacer demandas de los vecinos cuando se lo están gastando en otras cosas.

Responde el Sr. Alcalde que lo que dice en la exposición es valorar la iniciativa para negociar con los grupos la ejecución del presupuesto. También da explicaciones sobre las convocatorias realizadas a tal efecto.

Por lo que se refiere a las partidas aludidas en el apartado anterior el Sr. Alcalde responde que efectivamente el año pasado el tema de publicidad se disparó, este año están intentando reducir gastos. La partida de gastos en telecomunicaciones estaba relacionada con la anterior, pues el programa en directo de la cadena SER generó gastos en líneas ADSL. En lo relativo a los gastos de fiestas, considera demagógica la crítica a la vista de las modificaciones de crédito que se aprobaban en los ejercicios anteriores. Respecto del tema de alimentación en la guardería, su grupo ha apostado por la calidad que ofrece la comida “in situ” en principio mejor que la comida de catering, que sigue apostando por esa idea, pero que si se llega al acuerdo de que esta sea de catering no tendrá ningún problema en cambiar. En este tema de la comida explica que ha revisado las cuentas y ha comprobado que salen, que cuando quiera se pueden reunir y revisar, no ha visto que les estén engañando.

Responde el Sr. Tapia y dice que no duda que se pague lo que pone el contrato, que tampoco quiere bajar la calidad, pero considera que el gasto del servicio es elevado, no ajustado a la realidad. Sigue comentando gastos elevados como el sueldo del Sr. Alcalde, primas de seguros, entre otras. Por todo lo expuesto manifiesta que no se ha ganado la confianza de su grupo y por tanto su voto será en contra.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada, resultando no aprobada por cinco votos en contra de los Sres. Concejales del PP, dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales del grupo socialista, declarándose por el Sr. Alcalde no adoptado el acuerdo propuesto.

8. <u>APROBACION PROYECTO Nº 219/17 OD de “URBANIZACION C/ESTACION II FASE Y LA LAGUNA”.-</u>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra:

- n**º 219/17 OD** denominada **"URBANIZACION C/ESTACION II FASE Y LA LAGUNA",** solicitando la documentación necesaria para la contratación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Por este se manifiesta que el proyecto es fruto del acuerdo y consenso de los tres grupos políticos representados en este Ayuntamiento para solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la ayuda necesaria para la Urbanización en su Fase II de la Calle La Estación y de parte de la Calle La Laguna, es por ello que propone su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Jesús Tapia y dice que efectivamente, después del primer año que tuvieron que rectificar, ha existido consenso para solicitar las obras de planes provinciales, si bien estando de acuerdo con la ejecución de la obra, ya que era una de las apuestas de su grupo político, manifiesta que su grupo no votará su aprobación. La obra está planteada como la primera fase, es decir la partida de demolición es muy pequeña, por lo que colocan el adoquín sobre el hormigón y la calle queda más alta que las viviendas, lo que ha dado problemas a varios vecinos. Ha visto que el proyecto va en la misma línea por lo que ruega que revise las partidas y no provoque más problemas, insiste por tanto que la obra de planes provinciales de 2016 está mal ejecutada técnicamente.

Responde el Sr. Alcalde para manifestar en primer lugar su sorpresa pues desconocía los problemas y respeta su opinión, si bien el Técnico redactor del Proyecto es el mismo de los últimos años y no comprende como el proyecto del año pasado no tenía problemas y lo aprobaron y este año no. Que estudiaran los problemas de los vecinos.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos Pando afirma que no se pone en duda la profesionalidad del Técnico, las dudas están en el encargo.

El Sr. Concejal D. Jorge Perez responde que desde el equipo de gobierno no se ha presionado al Técnico sobre el contenido de las partidas del proyecto, este les explicó cómo iba a quedar la obra y aceptaron la propuesta.

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, resultando que por seis votos a favor, cuatro de los señores concejales del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos y cinco en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, se **acuerda**:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas **(b)** D. MIGUEL ANGEL ALONSO MAESTRO, siguiente:

- n**º 219/17 OD** denominada **URBANIZACION CALLE ESTACION II FASE Y LA LAGUNA EN GRIJOTA** con un presupuesto total (IVA incluido), de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VIENTICUATRO MIL **(118.824,00.-) euros**, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS CON VEINTE CENTIMOS **(35.647,20.-) euros.**

Segundo.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

Tercero.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a las obras:

-n**º 219/17 OD** denominada **URBANIZACION CALLE ESTACION II FASE Y LA LAGUNA EN GRIJOTA**, ascendiendo la aportación municipal a TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS

CON VEINTE CENTIMOS **(35.647,20.-) euros**, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. ACUERDO APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 3 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE GRIJOTA EN EL AMBITO DE LA E.T.A.P.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del estado en que se encuentra la tramitación del expediente de Modificación Puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales en el ámbito de la ETAP, iniciado de oficio por este Ayuntamiento, conforme a la documentación técnica redactada por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, que pretende modificar los parámetros urbanísticos que afectan a la parcela donde se ubica la Estación de Tratamiento de Agua Potable para que sea posible implementar estas instalaciones dentro de la normativa urbanística a la que está sometida.

Aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 14 de noviembre de 2016, ha sido sometido a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla León nº 249, de fecha 29 de diciembre de 2016, en el diario Norte de Castilla, de fecha 23 de diciembre de 2016, y en la página web del Ayuntamiento.

Durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones.

Se inicia el debate del asunto y toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular D. Jesús A. Tapia para preguntar al Sr. Alcalde como han tardado dos años en tramitar esta modificación de normas tan necesaria para instalar la nueva estación depuradora, que están en el equipo de gobierno desde junio de 2015 y el primer acuerdo se adopta en septiembre de 2016, acuerdo motivado por las quejas de los vecinos.

Responde el Sr. Alcalde que ha sido necesario modificar las normas urbanísticas para enmendar un error anterior, que estas no estaban bien y han tenido que modificarlas ellos.

Responde el Sr. Tapia que se adoptó acuerdo por unanimidad para instalar la depuradora en abril de 2015, posteriormente se celebraron elecciones y su equipo no pudo seguir con la tramitación, habiendo tardado el actual equipo de gobierno dos años en continuar con la misma. Considera que las obras no podrán iniciarse hasta finales de este año 2017, obras que mejoraran la calidad y cantidad del agua a suministrar.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente el asunto está retrasado, porque también se adoptó tarde el primer acuerdo.

Tras la deliberación sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes (once de once que forman la corporación) se acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales en el ámbito de la ETAP, conforme a la documentación técnica redactada por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, que pretende modificar los parámetros urbanísticos que afectan a la parcela donde se ubica la Estación de Tratamiento de Agua Potable para que sea posible implementar estas instalaciones dentro de la normativa urbanística a la que está sometida.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de la Modificación Puntual referenciada a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

10. ACUERDO APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE GRIJOTA PARA LA REDEFINICIÓN DEL LIMITE DEL SECTOR MIRABUENA Y ESTABLECIMIENTO DE SU ORDENACIÓN DETALLADA.-

Tramitado expediente, en el que D. Pablo Suances Salvador, en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Mirabuena Pago Mirabuena Num.1, solicita la aprobación del Proyecto denominado "Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Grijota (Palencia) para la redefinición de los límites del Sector "Mirabuena" y establecimiento de su Ordenación Detallada", que afecta al sector Mirabuena, calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales de Grijota. La modificación tiene como finalidad aplicar los cambios necesarios en las Normas Urbanísticas Municipales de Grjiota, los cuales se centran en torno al sector de Suelo Urbanizable Delimitado "Mirabuena" sin afectar a ningún elemento o determinación estructural del municipio. Según el artículo 5.2 de las Normas Urbanísticas Municipales y articulo 169 del Decreto 22/2004 , Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación puntual consiste en la redefinición de los límites y en su establecimiento de ordenación detallada.

Aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 9 de febrero de 2015, ha sido sometido a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla León nº 48, de fecha 11 de marzo de 2015, en el diario Norte de Castilla, de fecha 9 de marzo de 2015, y en la página web del Ayuntamiento.

Durante el periodo de información pública, se ha presentado alegación por D. Senén Martínez Fajil y D. Francisco Javier Sendino Salazar

Tras la deliberación sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes (once de once que forman la corporación) se acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la "Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Grijota (Palencia) para la redefinición de los límites del Sector "Mirabuena" y establecimiento de su Ordenación Detallada", que afecta al sector Mirabuena, calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales de Grijota.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de la Modificación Puntual referenciada a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

11. DACION DE CUENTA DE INFORMES, ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de forma literal de los siguientes asuntos:

1. *ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE NTRA. SEÑORA DE LOS ÁNGELES: Con fecha 3 de enero de 2017 es adjudicada dicha obra por Procedimiento Negociado y Tramitación Ordinaria la obra de Acondicionamiento a la empresa Julietma Obras y Contratas S.L por importe de 42.826,00 €. Con fecha 23 de enero comienzan las obras de Acondicionamiento del Parque de Ntra. Señora de los Ángeles bajo la dirección de obra de Hermogenes Miguel Hontiyuelo, y bajo la coordinación conjunta de Miguel Angel Alonso Maestro (autor del Proyecto), Nacho Vela (técnico del Obispado) y Esther Rodríguez Escudero (técnico municipal).*

   Paralelamente a la adecuación de la zona delantera del parque se procede a retirar el enrejado que separaba la parte delantera de la trasera, y tal y cómo se acordó por unanimidad de los miembros de la Comisión de ermita, se ejecuta la adecuación de la parte trasera del Parque para, por una parte, completar el drenaje perimetral de la ermita para terminar con los largos períodos de humedades que durante décadas ha soportado la Ermita de Nuestra Señora y que la han llevado a la grave situación de deterioro por todos conocida y por otra parte crear un entorno arquitectónico privilegiado que realce la joya arquitectónica románica del Siglo XIII que con constituye la Ermita de Nuestra Señora de los Ángeles. El importe de dicha obra asciende a unos 27.000 €.

   En relación con la obras de la Ermita de Nuestra Señora de los Ángeles ha sido concedida por este Ayuntamiento la declaración responsable para que las obras puedan dar comienzo, obras que recogen según información aportada por el obispado las siguientes actuaciones:

   - *Repaso del tendido de teja en nave principal y cabecera con formato perimetral circular, consistiendo en la recolocación de aquellas unidades que se encuentren desplazadas y sustitución de las que sufran roto considerable. Fijación de las mismas con espuma de poliuretano, incluso colocación de línea de vida por medio de cable trenzado y acerado en 10mm de espesor y tensores en extremos.*

- *Levantamiento del ensolado interior en aquellas zonas de agrietamiento, para nueva recolocación de las piezas aprovechadas y colocación de nuevas que no sean recuperables, hasta repartir proporcionalmente las juntas.*
- *Reposición en el exterior de sillería dispersa en diferentes formatos y planos, mediante piedra natural caliza similar al entorno, incluyendo mechinales, previo cajeado ordenado y apuntalado, así como texturado y entonado final.*
- *Sellado de grietas por el interior y por el exterior, previo picado de los morteros descolgados en éstas, para posterior sellado y colocado de tubos dispersos, inyectando una vez fraguado, lechadas de cal natural hidráulica hasta intentar colmatar el vacío.*
- *Adecentamiento del pórtico de entrada consistiendo en una nueva colocación de imposta derecha y otros retoques hasta crear un aspecto saludable y respetuoso con el origen.*
- *Levantamiento del enlosado actual y nueva reposición con piedra natural caliza de espesor de 5 cm, y textura rugosa, previo formación de solera de hormigón armado mediante mallazo.*
- *Levantamiento de la mesa de altar (si esta no estuviese anclada a la peana), y posterior levantamiento de la peana para su recolocación sobre nueva base de hormigón armado y aislado del contacto con el subsuelo.*
- *Eliminación del nido existente en la espadaña de la Ermita, para posterior recogida de todos los deshechos. Suministro y colocación de sistema electroestático anti aves, compuesto por conductos metálicos inoxidables con carga eléctrica en líneas emparejadas y accionadas por generador de impulsos, instalado éste en zona de sacristía en zona oeste, incluso instalación de puesta a tierra independiente.*
- *Colocación de babero de plomo de 2mm de espesor y 50 cm de desarrollo sobre el tendido de teja en su encuentro con el parámetro vertical este de la espadaña, previa roza de 20 mm de profundidad y aplicación de masilla de poliuretano como sellador.*
- *Colocación de piedra natural caliza apomazada en 5 cm. de espesor y canto visto redondo y anchuras variables, sobre plano horizontal de los zócalos de fachada principal en tres tramos ubicados entre los contrafuertes y otro más en antigua entrada o lucillo, así como la extracción de los bordillos existentes en dos de los tramos, para posterior chapado con el mismo tipo de piedra formando la tabica.*
- *Adecentamiento del parámetro, consistiendo en la extracción cuidadosa de las piezas de mampostería/sillería que presentan una pérdida alta volumen, para ser sustituidas por otras de nueva elaboración, manteniendo el aparejo, la disposición, textura y entonación acorde con el entorno.*

Quiero agradecer desde esta institución la colaboración y coordinación de los servicios técnicos de la Diputación Provincial, Obispado y los propios del Ayuntamiento de Grijota, y la actitud colaborativa de todos aquellos que han creído en la nueva remodelación del Parque de Nuestra Señora y que han confiado en los distintos servicios técnicos y en su buen hacer. Con la ayuda de todas estas personas hemos podido realizar la citada obra de remodelación respetando en todo momento la entidad de la Ermita de Nuestra Señora de los Ángeles.

2. *COMISIÓN DE EMPLEO DEL LUNES 23 DE ENERO DE 2017: A dicho comisión el Grupo Ciudadanos y el grupo socialista llevaron la propuesta que ya presentaron con anterioridad en la Comisión del 9 de enero consistente en que el ECYL llevará a cabo selección de Auxiliares Administrativos para posibles contrataciones generales temporales. Tras llevar a un acuerdo unánime se decide proceder en base a la iniciativa de los Grupos Ciudadanos y Partido Socialista. El Partido Popular por su parte señala como segunda opción que sea la Secretaria del Ayuntamiento quién haga esa selección. En este último sentido quiero manifestar que esta segunda propuesta no resulta muy afortunada ni acertada, porque estos trabajos pueden exceder de las competencias de la Secretaria de este Ayuntamiento. Consideramos que es importante traer las Comisiones de Empleo bien preparadas por la importancia de las mismas y la importancia que tienen las políticas de empleo en nuestro municipio.*

3. *PRIMERA FASE OBRAS CALLE LA ESTACIÓN: En el mes de marzo han comenzado las obras de remodelación de la 1ª Fase de la Calle La Estación y aledaños terminadas con éxito por este Ayuntamiento en fechas recientes.*

4. *PRESENCIA DE NIVELES DE DESINFECCIÓN RESIDUAL EN EL CENTRO ESCOLAR CRA CAMPOS DE CASTILLA: Tras la comunicación de la incidencia detectada por los servicios técnicos de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por presencia de niveles de desinfectante residual por debajo de los límites establecidos por el RD 140/2003, en el centro escolar CRA Campos de Castilla el día 21/12/2017, y tras correspondiente notificación por parte del Ayuntamiento de Grijota a Aquona, Aquona procede el día 12/01/2017 a realizar la comprobación correspondiente a la permanencia y/o causas de la incidencia. Personado un operario de aquona se procede a la correspondiente verificación, en el lugar in situ de la notificación del incumplimiento de los valores de cloro libre residual. Una vez realizada la muestra por el operario la misma arroja un resultado de 0,45mg/ml de cloro. Pudiéndose concluir que el incumplimiento informado no se ha confirmado. Cabe por último señalar que diariamente, se realizan mediciones de control del cloro libre residual en los puntos de red establecidos para realización de un control representativo de la presencia del mismo, realizándose habitualmente a primera hora de la mañana, siendo el resultado de estas mediciones de forma rutinaria dentro de los límites establecidos en la legislación aplicable.*

5. *RENOVACIÓN PARQUECILLO DEL CANAL: Con el objetivo de adecuar y adaptar los elementos de juego de esta área de recreo a la normativa europea de seguridad se ha procedido a ejecutar las siguientes actuaciones en el parquecillo del canal, excavación de tierras para la realización de solera, aporte de arena para parque infantil, colocación de tirolina y red de 4 m y certificación de seguridad de área de juego, creando un entorno lúdico y novedoso para nuestra localidad.*

6. *RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL ANTIGUO TRAZADO DEL TREN SECUNDARIO DE CASTILLA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIJOTA: Con fecha 23 de febrero se pone en conocimiento de la Subdelegación de Gobierno en Palencia la siguiente notificación a efectos de su conocimiento y traslado a los organismos preceptivos: A resultas de las obras ejecutadas en el antiguo trazado del tren secundario de Castilla a su paso por el término municipal de Grijota para su uso como vía verde, este Ayuntamiento ha recibido quejas de la Junta Agropecuaria de Grijota, en torno a los siguientes extremos:*

- *El trazado de la vía verde a su paso por Grijota, atraviesa los polígonos 9 y 10 del municipio se encuadra en terrenos rústicos de uso agrícola.*
- *El acceso natural a las tierras de labranza de dichos polígonos, se realiza desde la N-610, a través de un camino que separa los términos municipales de Grijota y Palencia, y que sortea la vía verde mediante un paso inferior (túnel), si bien los agricultores lamentan que la altura y anchura del paso no les permite transitar con maquinaría agrícola, que hoy día resulta de gran envergadura.*
- *Dicho problema de acceso afecta negativamente a las tareas propias del sector, lo que plantea la necesidad de encontrar alguna alternativa de paso a nivel de suelo que permita desplazar la maquinaría. Y en este sentido se plantea la posibilidad de que se les autorice atravesar la vía verde a la altura del camino de Mirabuena.*
- *La ausencia de concentración parcelaria de las tierras de labor limítrofes a la vía de verde, ha supuesto la utilización por parte de los agricultores del antiguo trazado del tren como camino de acceso a las tierras que lo bordean, no disponiendo de otras alternativas ya que no existen servidumbres de paso de unas fincas a otras.*

Por ello los agricultores afectados solicitan autorización para poder atravesar y circular por vía verde a la altura del antiguo camino de Autilla y camino Villamartín que facilite el acceso y trabajo de las fincas.

Por todo ello, si bien este Ayuntamiento agradece enormemente el esfuerzo de todos los que han participado activamente en la rehabilitación del trazado del antiguo tren convirtiendo dichos terrenos en una alternativa de uso y disfrute para la población, nos vemos también en la obligación de poner en su conocimiento las inquietudes y quejas planteadas por los agricultores de la zona, solicitando el estudio de los extremos planteados a fin de intentar lograr un acuerdo favorable a todas las partes.

7. *Con fecha 23 de febrero solicitamos a la Junta de Castilla y León a través de Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia la autorización para proceder a la quema de la cubierta vegetal de vías de dispersión (cunetas, linderos y desagües) como medida de control fitosanitario en la lucha contra el topillo campesino en el ámbito territorial de nuestro término municipal.*

8. *A petición de los agricultores de la zona y debido a la necesidad de utilizar el camino paralelo a la carretera CL-613, Palencia-Sahagún, para realizar el paso de los agricultores con los tractores, se solicita en este Ayuntamiento la mejora de dicho trazado, ya que en la actualidad los árboles situados en la parte baja del talud de la carretera y la pendiente del camino de servicio dificultan en algunos de los puntos el paso de los mismos.*

   Es conocido que los árboles y la vegetación existente hacen que el camino se estreche en algunos puntos, dificultando la circulación, lo que nos lleva a que el objetivo principal de esta petición sea la adecuación y mejora de dicho camino, para lo cual se propone en primer lugar la limpieza y desbroce del talud para facilitar el paso de tractores y demás vehículos hacía las urbanizaciones y terrenos situados en el margen derecho de la carretera dirección Grijota.

   Por otro lado, una vez eliminados los obstáculos que suponen el arbolado y vegetación, situados en la zona de dominio público, en la medida que sea posible se pretende mejorar el firme y pendiente

existente. Para dichas actuaciones complementarias se solicitará la autorización previa debido a que se sitúa en zona de servidumbre.

9. *SOLICITUD A LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE LA POSIBILIDAD DE QUE PADRES Y NIÑOS ACCEDAN, COMO ES COSTUMBRE GENERALIZADA EN MUCHOS OTROS COLEGIOS DE LA PROVINCIA AL PATIO DEL COLEGIO C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA PARA LA ENTREGA Y RECOGIDA DE MENORES: En fecha 24 de febrero de 2017 y vistas las quejas recibidas del colectivo de padres de alumnos del Centro de Educación infantil y primaria de Grijota, en relación a la situación de caos que se produce a las horas de entrada y salida de los menores en la puerta principal de acceso al centro sita en la Calle Trascasa y la necesidad cívica de regular el tráfico en dicho punto dado la gran afluencia de vehículos y viandantes, especialmente menores.*

   Estudiado este punto desde este Ayuntamiento consideramos que la propia ubicación y distribución del edificio, pueda ayudar a mejorar la situación, permitiendo la entrada y salida de parte del alumnado, siempre a criterio de la directiva del centro, por el patio y puerta trasera lindantes a la Calle El Serrón y el acceso de los padre a dicho patio para dejar y recoger a los niños, ya que entendemos que con esta medida se distribuiría entre los dos viales la afluencia de vehículos y viandantes, reduciéndose el riesgo de atropello a menores y padres que acudan al centro.

   Por todo ello se solicita en la fecha anteriormente señalada a la Directiva del Centro, estudie la posibilidad de poder utilizar la puerta trasera del colegio ubicada en la Calle El Serrón, para la entrada y salida de parte del alumnado, así como que los padres puedan acceder a dicho patio para la entrega y recogida de menores, si así lo estiman pertinente.

   En fecha 24 de marzo y lamentado por parte del Ayuntamiento la falta de colaboración de la Directora y Dirección del Centro para con la seguridad de nuestros niños reflejada su escrito de 9 de marzo de 2017 en el que se opone a la solicitud del Ayuntamiento de poder utilizar la puerta trasera del colegio ubicada en la Calle El Serrón para la entrada y salida de parte del alumnado, así como permitir que los padres puedan acceder a dicho patio para la entrega y recogida de menores. El Ayuntamiento trasmite a la Dirección del Centro y a la Dirección Provincial de educación su preocupación por la Seguridad de niños y padres que acceden al colegio y por la falta de colaboración y sensibilidad de la Dirección del Centro con un tema tan delicado como es la seguridad vial de niños y padres de Grijota, en los siguientes términos "Este Ayuntamiento sigue trabajando para lograr una mayor seguridad de los niños, padres y tutores que acuden al centro escolar y en este sentido se han ejecutado varias actuaciones como la colocación de reductores de velocidad y vallas de no estacionamiento en las inmediaciones del centro" y por otro lado "Este Ayuntamiento no comparte la opinión de que la apertura de dos puertas para entrada y salida de menores del centro suponga ningún tipo de problema".

10. *SOLICITUD DE ILUMINACIÓN DE GLORIETA SITA EN LA CARRETERA CL-613 DE ACCESO A LA A-65 A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIJOTA: Con fecha 27 de febrero de 2017 se presenta ante la Delegación Territorial de la junta de Castilla y León la siguiente solicitud: Habiéndose observado por este Ayuntamiento la falta de iluminación que posee la rotonda de la Carretera CL-613, de acceso a la A-65 a su paso por el término municipal de Grijota y entendido que dicho factor es muy importante en la seguridad de la circulación, por la presente se solicita a dicha Delegación Territorial estudio de la posibilidad de instalar luminarias que hagan visible la glorieta desde la distancia para mejorar la percepción de los usuarios que se acercan así como la visibilidad nocturna de obstáculos y peligros en las intersecciones a realizar.*

11. *SOLICITUD DE HISTÓRICO DE CORTES DE LUZ A ELECTRICIDAD DEL AMO: En fecha 15 de marzo de 2017 se solicita a la empresa Electricidad del Amo histórico de Cortes de luz acaecidos en el término municipal de Grijota en el último año.*

12. *SOLICITUD DE HISTÓRICO DE CORTES DE LUZ ACAECIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIJOTA EN EL ÚLTIMO AÑO: En fecha 20 de marzo de 2017 se ha solicitado a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. histórico de cortes de luz acaecidos en el último año, así como las causas que lo provocaron.*

13. *El pasado 6 de abril el Ayuntamiento de Grijota junto con la Escuela Taller de Rock de Palencia, puso en marcha el Curso de Psicomotricidad Infantil musical en horario de jueves de 16:00 a 17:00*

14. *RENOVACIÓN DEL PARQUE CIUDAD DEL GOLF: El pasado 10 de abril de 2017 comenzaron las obras, exitosamente finalizadas, de adecuación del Parque Ciudad del Golf a la Normativa Europea vigente de Seguridad*
15. *En relación con la futura construcción de dos E.D.A.R (Estación Depuradora de Aguas Residuales:*

El 21 de diciembre de 2015 se solicita una reunión con D. Ramón Goya Azañedo, Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología de Confederación Hidrográfica del Duero, a fin de tratar los siguientes asuntos de sumo interés para el municipio de Grijota:

- *Situación de la actual EDAR de Grijota*
- *Plan Nacional de calidad de las aguas: Saneamiento y Depuración, 2007-2015, en el que Grijota está incluido*
- *Situación de colector en zona de policía de cauce.*
- *Condiciones para el establecimiento de alumbrado público en elemento protegido del Canal de Castilla.*

El 8 de enero de 2016 Al no obtener respuesta a la solicitud de reunión, nos presentamos en Confederación para hablar con D. Ramón Goya e interesarnos por la recepción del escrito.

Viendo los temas a tratar, decide convocar a distintos responsables de diversas áreas para dar respuesta a los puntos propuestos en la reunión.

El 15 de enero de 2016 Confederación nos informa que:

- *La actual EDAR no cumple con la calidad del vertido, y con respecto a la adjudicación de una nueva nos facilitan datos de los responsables de SOMACYL para tratar con ellos este asunto.*
- *El resto de los temas planteados se resuelve con responsables de áreas determinadas.*

El 18 de enero de 2016 desde el área de urbanismo se remite escrito a D. Javier Pablos Aragón, Director de Obras y Servicios de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL). Solicitando información sobre el estado en que se encuentra el proyecto de ejecución de una nueva EDAR para Grijota en base al "Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015", y se pide información sobre los pasos a seguir para poder avanzar al respecto.

El 21 de enero de 2016, se produce la respuesta de D.Javier Pablos Aragón, indicando la necesidad de enviar una carta al Director General de Calidad y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, comentando la situación del municipio con respecto a los problemas de depuración y el hecho de que Grijota figura en el protocolo general de calidad de las aguas de Castilla y León de 23 de marzo de 2010, en el anexo IV.

Enviada la solicitud al Director de Calidad y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente solicitando información sobre la fase en la que se encuentra el proyecto, el 21 de marzo de 2016 la Técnico Municipal Esther Rodríguez Escudero y un servidor nos reunimos con:

- *D. José Manuel Jiménez Blázquez, Director General de Calidad y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.*
- *D. Javier Pablos Aragón, Director de Obras y Servicios de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).En dicha reunión se extrae el compromiso de ambos de dar inicio a la tramitación de documentación necesaria para comenzar a redactar lo antes posible el proyecto.*

El 1 de julio de 2016 desde el área de urbanismo se envía escrito a D. Javier Pablos Argón, Director de Obras y Servicios de SOMACYL, para saber si ya cuentan con los datos de partida que necesitaban pedir a la Diputación para comenzar a plantear el proyecto. Al no disponer de ellos desde el Ayuntamiento de Grijota se solicitan a la empresa responsable en la actualidad del sevicio de abastecimiento de agua y mantenimiento de la red municipal de abastecimiento y saneamiento.

El 17 de octubre de 2016 son enviados desde el Ayuntamiento de Grijota a SOMACYL los datos de saneamiento de la localidad.

El 24 de noviembre de 2016 se produce la respuesta de D. Javier Pablos Aragón, indicando que conforme a la documentación que les hicimos llegar, plantean el proyecto de dos depuradoras.

El 7 de diciembre de 2016, D. Javier Pablos Aragón, presenta al Ayuntamiento de Grijota las tres posibles parcelas adecuadas para la ejecución de una de las EDAR.

El 28 de diciembre en reunión celebrada con los técnicos de Aquona, los técnicos aconsejan que quizás sea mejor la instalación de una sola EDAR para intentar optimizar en cuanto a infraestructuras se refiere.

El 8 de febrero de 2017 tiene lugar la visita del técnico junto con personal del ayuntamiento con el topógrafo enviado por SOMACyL para ver sobre el terreno la situación actual de la EDAR y los puntos conflictivos de la instalación.

El 15 de febrero de 2017 quedamos con el propietario de la parcela afectada por el paso del colector con la finalidad de realizar la toma de datos definitiva para emitir informe y comenzar a plantear las posibles soluciones al nuevo proyecto.

El topógrafo realiza la toma de datos del resto de la instalación de saneamiento para enviarlos al equipo redactor del proyecto.

En el mes de marzo de 2017, se produce la entrega de datos por parte del topógrafo a SOMACyL.

En el mes de abril de 2017:

- *SOMACyL estudia las ventajas y desventajas de ubicar una o dos depuradoras en el término municipal.*
- *Plantear una única depuradora y el resto canalizarlo mediante bombeo no abarata la inversión.*
- *Según ellos el bombeo tiene elevado coste de explotación y problemas de mantenimiento.*
- *Se comprometen a mandarnos un escrito en el que nos dicen que están en fase de estudio y redacción de proyecto.*
- *Hablarán con Carreteras para avanzarles la necesidad de realizar obras en zona de afección.*

Actualmente estamos a la espera de recibir la comunicación de SOMACyl en la que especifique que una vez recibida la toma de datos realizada por el topógrafo, el equipo redactor del proyecto está analizando las posibles soluciones para la ejecución de la nueva ETAP de Grijota.

En breve se propone una reunión para la puesta en común de los datos básicos del proyecto.

16. *En relación al escrito de fecha 2 de marzo de 2017, en el que la dirección del C.R.A. Campos de Castilla puso de manifiesto, los aspectos negativos que a su entender la actividad de carnaval desarrollada por este Ayuntamiento había provocado en el Gymnasio del colegio: A este respecto puntualizar que la actividad en cuestión estaba encaminada y dirigida a nuestros niños, como actividad lúdica y de esparcimiento, de encuentro y de alegría. Y en contestación a lo expuesto en dicho escrito por la dirección del centro el Alcalde expone:*

- *En cuanto a que el gimnasio no ha estado operativo durante la mañana y la actividad física se ha realizado en el patio del centro: Puntualizar, si bien pedimos disculpas por la demora en la limpieza de la instalación deportiva, nos parece desmesurada la queja, ya que en primer lugar no entendemos que hacer deporte al aire libre sea objeto de lamento, máxime cuando la climatología era bastante propicia, con temperaturas altas para la época.*
- *En cuanto a la desaparición de comida de la sala de profesores que argumenta la Directora del Centro: Nos parece una acusación muy grave y solicitamos nos emitan disculpas al respecto, ya que, en todo momento, durante el desarrollo del evento, estuvieron presentes dos operarios municipales, el Alcalde y dos Concejales, y nadie entro en dependencias del colegio fuera de la zona de gimnasia, y en todo caso, no alcanzamos a entender como dada la importancia de dicha sala, esta permanecía abierta.*
- *En cuanto a que el Minitramp o cama elástica del ginmasio ha quedado inservible debido a un mal uso por parte de los asistentes al evento: Tanto el personal municipal encargado del evento, como asistentes al acto, aseveran que dicho elemento junto con otros elementos deportivos, estaban colocados en el fondo del gimnasio y recogidos de forma que no resultaba posible su uso, por lo que es bastante difícil pensar que, dado que la afluencia al evento fue masiva y que apenas había espacio físico para que los asistentes pudieran moverse dentro del gimnasio, alguien pudiera utilizar el minitramp.*

  No obstante y aunque consideramos muy injusta la acusación, por el bien de los niños que en este caso son los únicos afectados y son nuestra máxima prioridad y preocupación, nos haremos cargo del arreglo de dicho minitramp.

- *En cuanto a la opinión que el centro manifiesta en relación con la realización de futuros eventos de esta naturaleza en las instalaciones del colegio la cual tendrá una opinión desfavorable por parte de la Dirección del Centro, el Ayuntamiento quiere manifestar que este centro ha supuesto un gran esfuerzo e inversión para nuestro pueblo, siendo creado única y exclusivamente buscando el bienestar de los niños de Grijota y que las actividades que este Ayuntamiento ha programado en el gimnasio del colegio siempre han estado dirigidas a ellos. Nuestros niños son nuestra máxima prioridad, ellos son el futuro de Grijota, y nos parece sorprendente que la postura de la dirección del centro sea prohibir a los usuarios y destinatarios del centro usar las*

instalaciones del propio centro. Por lo que desde el Ayuntamiento instamos a la dirección del centro a que recapacite en su postura. Entendemos que la comunidad educativa no sólo la integra la educación reglada, sino que hay muchas formas de fomentar la educación de nuestros niños, y dentro de ella puede y debe intervenir la administración local, impulsando relaciones personales y de grupo. En este sentido y en los arribas expuestos el Ayuntamiento procede como no podía ser de otra manera a mostrar su queja más enérgica a la Dirección Provincial de Educación.

17. INTERVENCIONES PROPUESTAS POR EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON OCASIÓN DE LA VISITA DE LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN ÁNGELES ARMISÉN Y EL DIPUTADO ENCARGADO DEL ÁREA DE URBANISMO URBANO ALONSO:

- *<u>Limpieza de vertedero incontrolado:</u>*

La citada intervención tiene como finalidad la recuperación de un entorno natural afectado por la degradación que supone el vertido de deshechos, basuras, escombros etc. en zonas apartadas del núcleo pero con gran valor paisajístico y recuperarlas para hacerlas participes de áreas de esparcimiento, recreo y paseo para el municipio.

Las posibles soluciones al problema presente en esta zona son:

- *Retirar los residuos y llevarlos a gestor autorizado, lo cual supone un presupuesto muy elevado debido a la gran extensión del área afectada del orden de los 450.000 €.*
- *Buscar un emplazamiento para proceder a su extensión y sellado de vertedero, con lo cual nos iríamos a una valoración del orden de los 56.000€.*

- *<u>Adecuación y mejora de caminos:</u>*

Dada la extensión del término Municipal de Grijota y consultando la documentación referente a los caminos actualmente en uso de las distintas urbanizaciones presentes en el municipio, se hace necesaria la actuación en varios de ellos con respecto a la conservación y el mantenimiento periódico necesario para dar un buen servicio a los usuarios.

En el caso del "Camino de las Viñas" las obras necesarias consistirían en, limpieza de márgenes y perfilar cuneta, aporte y extensión de zahorras, bacheo, acondicionamiento de pasos de riego y acceso a parcelas.

- *La estimación del coste previsto para dicha actuación se estima en 30.000€.*

Otras intervenciones necesarias serían el Camino cercano a la finca Perro Verde y el resto de los caminos generales de comunicación, lo cual multiplica el coste necesario para la adecuación de los mismos.

- *<u>Piscina municipal:</u>*

El vaso de la piscina principal presenta varias grietas en su base, lo cual ocasiona desprendimiento de recubrimiento y pérdidas de agua. Según personal del ayuntamiento esta situación se viene repitiendo en los últimos 8 años.

Por otro lado la canaleta perimetral que hace de rebosadero carece de la capa de impermeabilización que garantice la estanqueidad de la misma.

Arreglo del vaso principal según presupuestos del año 2016:

- *Si el acabado es en gresite la estimación del coste previsto para dicha actuación se estima en 46.000€.*
- *Si el acabado es en lámina de PVC armado se estima un coste de 30.000 €*

Otras intervenciones necesarias serían la sustitución y arreglos necesarios en el cuarto de instalaciones con un incremento de presupuesto estimado de 6.500 € correspondiente a cambio de bridas, válvulas deterioradas con falta de material por el óxido y arreglos varios.

Al mismo tiempo sería necesaria la adecuación de la edificación destinada actualmente a almacén para destinarlo a bar, para lo cual sería necesario la redacción de proyecto y dirección de obra.

- *Centro Cívico Cultural:*

Se pretende acondicionar el conjunto edificatorio formado por dos edificios de las Antiguas Escuelas para destinarlo a Centro Cultural. Se adaptará a las necesidades de servicio demanda por los ciudadanos, respetando la tipología y envolvente de las antiguas escuelas.

Se pretende dotar de biblioteca, salas de coral, reunión, despachos, aulas, salón de actos, etc…, todo ello destinado a dar servicio a los ciudadanos.

Los espacios libres, actualmente presentes en la parcela, se adecuarán al nuevo uso y se tratarán como lugares de reunión y esparcimiento, en ocasiones se podrán utilizar como zonas de lectura al aire libre, cuentacuentos para los más pequeños, etc…

Se estima que la intervención supondrá una inversión aproximada de 450.000 €.

La redacción del proyecto, dirección de obra y estudio básico de seguridad incrementarían el presupuesto en 30.000 €.

En este mismo sentido, actualmente se está actuando en el entorno inmediato mejorando las comunicaciones y vías de acceso.

-Camino Peatonal de Dos Pasos:

Se pretende mejorar la comunicación entre las urbanizaciones que dan entrada al término municipal y el centro. Para ello se plantea la ejecución de un camino peatonal al margen derecho de la carretera.Se estima que la longitud final del recorrido son unos 1.700 ml con lo cual el presupuesto estimado de PEM son unos 230.000 €.

- *La redacción de proyecto, dirección de obra y estudio básico de seguridad incrementarían el presupuesto en 18.000 €.*

En este mismo sentido, se pretende actuar en los márgenes del Canal de Castilla adecuando un recorrido peatonal que limite la zona de paseo, del margen y mejorar la iluminación principalmente en la zona de las esclusas para la puesta en valor de nuestro patrimonio presente en el municipio.

18. *REGULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL CRUCE DE LAS CALLES LAVAPIÉS, EL MOLINO Y TRAVESÍA MATADERO: Tras dos reuniones mantenidas con el Teniente de Tráfico de la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia se ha procedido a la regulación del citado cruce que tantos desgraciados accidentes ha soportado durante décadas y a la aplicación de otras medidas de seguridad vial en este entorno imprescindibles para ofrecer a los vecinos de la zona los niveles de seguridad vial tan necesarios en este punto.*

19. *FORZADO DE PUERTA DE PROFESORES DEL C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA: Con fecha 8 de abril de 2017, se presenta denuncia ante la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia declarando este Ayuntamiento que una de las puertas de entrada al C.R.A. Campos de Castilla sita en la Calle del Serrón ha sido forzada.*

20. *CAMPAÑA NACIONAL DE RECOGIDA DE MEDICAMENTOS PARA LA POBLACIÓN SIRIA EN LOS CAMPOS DE REFUGIADOS DE GRECIA: Durante el mes de marzo el Ayuntamiento de Grijota en colaboración con la Asociación Progresistas de España ha llevado a cabo una campaña de recogida de medicamentos para la población siria que se encuentra en los campos de refugiados de Grecia.*

21. *Derivada la Inspección Periódica Obligatoria de Baja Tensión de la Junta de Castilla y León, se han llevado a cabo diferentes actuaciones para la subsanación que las deficiencias en este sentido que durante los últimos años se han acumulado.*

22. *En relación con el Pleno Extraordinario celebrado con motivo de la dimisión de Arancha Oblanca los Concejales del Grupo Socialista decidieron renunciar a sus dietas por este concepto.*

23. *EN RELACIÓN CON EL PRECIO QUE SE PAGA A LA EMPRESA QUE COCINA Y SIRVE LA COMIDA EN LA GUARDERÍA: Cómo se deriva de la facturación, y al contrario que lo que se desprende de las palabras del Portavoz Popular que erróneamente por un motivo que desconocemos afirmo el pasado pleno "que había visto las facturas de la empresa SERAL y se seguía pagando el mismo precio que cuándo SERAL servía al Colegio", queda puesto de manifiesto que la empresa SERAL factura única y exclusivamente por los servicios prestados en la guardería. Solicito por lo tanto al Sr. Jesús tapia que utilize la calculadora con más criterio.*

24. *En la factura de ARPA Palencia, como muchos de ustedes bien saben por los años que llevan en este ayuntamiento, por errores, acumulación de tareas de la administración de las empresas u otras circunstancias, esto en ocasiones ocurría.*

25. *Habida cuenta de la necesidad de mejorar la seguridad vial y regular la circulación de vehículos en diversas zonas del casco urbano de nuestro municipio, este Ayuntamiento ha considerado adecuado, con el asesoramiento de la Subsección de Tráfico de la Comandancia de la Guardía Civil de Palencia, limitar el acceso y circulación de vehículos por la calzada de la Plaza La Llana durante los sábados y festivos, de forma que el entorno se convierta en una zona peatonal. La medida se ha tomado considerando que la Plaza La Llana, dada la tipología de comercio asentado en ella, es una de las zonas de mayor afluencia de tráfico rodado y viandantes, especialmente menores, como así se puso de manifiesto en la reunión mantenida con responsables de los locales comerciales ubicados en ella. Dicha limitación de acceso y circulación de vehículos a la plazas será de aplicación todos los sábados y festivos, si bien dicha prohibición se ha limitado al tráfico de vehículos ajenos a la zona, pudiendo los vecinos residentes en la plaza, responsables de actividades comerciales y vehículos de distribución de mercancías, acceder a cocheras y locales comerciales, siempre que lo precisen. A fin de aminorar las molestias a los vecinos y responsables de los locales comerciales afectados, este Ayuntamiento ha hecho entrega de una llave de apertura de los bolardos existentes en la Calle La Nava, para que siempre que lo precisen puedan retirarlos, recordándoles a los mismos que deberán proceder a la colocación de los mismos una vez se haya realizado la oportuna maniobra de entrada o salida de la plaza.*

Es por último en este sentido recordar para evitar equivocaciones o alteraciones impropias de la realidad, que los domingos llevan in situ la denominación de días festivos.

26. *SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE ESPACIOS DEGRADADOS: En relación con las actuaciones propuestas que serían afectadas a la potencial subvención estas abarcan desde espacios verdes ubicados en el centro urbano a espacios de uso público y recreo en las áreas de urbanizaciones. Las actuaciones propuestas pretenden mejorar con pequeñas intervenciones çen áreas del municipio que por su crecimiento, su demanda y por la necesidad de reponer especies por envejecimiento de las mismas necesitan de nuevas intervenciones a fin de adecuarse a su finalidad.*

Las actuaciones propuestas mejoran el entorno de áreas dispersas dentro del municipio con lo que el alcance de las mismas da servicio a un gran número de usuarios de espacios de uso público y mejora sustancialmente el área en sí. Se trata de complementar nuevas actuaciones con las que actualmente está llevando a cabo el Ayuntamiento a fin de mejorar los servicos demandados por los ciudadanos.

En cuanto a la adecuación de las acciones potencialmente subvencionables esta viene determinada por la necesidad de acondicionar áreas a las necesidades futuras y de expansión que está sufriendo el municipio:

- *Área del Canal: Mejorar y ampliar el área de estacionamiento de acceso al recorrido peatonal. Necesidad de reponer bordillos por la acción de raíces de los árboles y mejora de los caminos mediante aporte de arena a los mismos.*

- *Entornos de la Urbanización Los Llanos de la Verdeguera y Urbanizaciones lindantes con la vía de servicio paralela a la carretera CL-615: La nueva ubicación que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de elementos de juego para los más pequeños en el espacio de uso público hace necesaria la colocación de un vallado perimetral que les impida salir de dicho área y mejorar la zona con nueva plantación de seto perimetral.*
- *Piscinas Municipales: En el vallado perimetral de las mismas, existen zonas que por envejecimiento de las especies arbustivas se han tenido que retirar, será necesario reponerlas con nuevas plantas de la misma tipología.*

El entorno privilegiado de muchas de estas áreas hace que sean muchos los usuarios demandantes de las mejoras anteriormente señaladas.

En cuanto a la localización de las actuaciones, la localización de las distintas áreas hace que con pequeñas intervenciones se mejores y se dé servicios a un mayor número de usuarios. En el caso de la Ermita y el entorno del Canal esta intervención favorece, mejora y enaltece nuestro patrimonio cultural.

En relación con el grado de uso es elevado ya que en todos los casos se trata de espacios de uso público. La utilidad viene marcada no sólo por los usuarios del propio municipio sino también por los visitantes llamados a conocer el Patrimonio Cultural presente en Grijota y en nuestra provincia.

En el caso del área del Canal, al mejorar el estacionamiento y el recorrido peatonal se favorece la visita y el acercamiento de los ciudadanos al entorno de las esclusas y área de recreo actual. Se mejora un punto de inicio de recorrido que puede llevar al visitante por el centro del municipio o bien un recorrido más paisajístico por el Canal de Castilla.

En cuanto a la aplicación de soluciones y propuestas adoptadas: Cada una de las intervenciones propone actuaciones diferentes según la necesidad demanda por los usuarios y detectada por el Ayuntamiento. El propósito general es el uso y disfrute de un mayor número de usuarios con una intervención coherente con el entorno y adecuada económicamente.

En relación con las técnicas a aplicar para las propuestas son las tradicionales de mejora y restauración de espacios, sin grandes intervenciones ni retos estructurales complejos que encarezcan las mismas sin necesidad.

Por otro lado y en relación con los materiales a utilizar son los normales para este tipo de intervenciones, no buscamos en este caso soluciones especiales en diseño y materiales que obliguen a la necesidad de plantear respuestas que incrementen el presupuesto sin necesidad y que retrasen en algunos casos la localización y suministro de soluciones singulares.

En relación con la calidad y el diseño: La calidad de la intervención vendrá de la mano de la calidad en la ejecución de la misma. No se trata de trabajar con materiales ni soluciones de calidad especial ya que se trata de intervenciones puntuales sin necesidad de materiales ni soluciones singulares.

Pasando al no menos importante asunto del mantenimiento, este no se verá incrementado ya que todas y cada una de las intervenciones ya llevan un mantenimiento anual por parte del Ayuntamiento. No se incrementa el mantenimiento, se mejoran los entornos y se restauran los espacios. En las distintas actuaciones, previo a la actuación ya existe un mantenimiento de las áreas propuestas.

En relación a los potenciales concretos trabajos a realizar en las distintas áreas cabe destacar:

- *Entorno del Canal: Modificación del vallado perimetral del área de estacionamiento, adecuación del terreno a ampliar, reposición de bordillo en recorridos peatonales, aporte de arena/grava fina en recorrido peatonal, aporte de zahorra para reparación de baches.*
- *Los Llanos de la Verdeguera: Cerramiento metálico galvanizado de 2 m de altura, excavación de tierras, aporte de arena para parque infantil, colocación de seto.*
- *Piscinas municipales: Plantación de seto en parcela de la piscina municipal, reparación de vallado perimetral.*

La utilidad social de estas potenciales inversiones está garantizada ya que se trata de adecuar lo que se tiene a las necesidades de la población con la mínima inversión económica.

El Patrimonio presente en Grijota, la cercanía a la capital de la provincia, le hacen ser un destino elegido por turistas que pretenden conocer a pie de calle el entorno privilegiado del municipio con gran cantidad de espacios libres destinados al uso y disfrute de los visitantes.

27. *En cuanto a la factura de Cadena Cope de fecha 31/03/2013, que sin duda llego a esta corporación fuera de fecha, nos gustaría saber la relación de trabajos que la Cadena Cope llevó a cabo en el Ayuntamiento de Grijota en relación con la misma, porque según COPE todos los trabajos se hicieron. Nos gustaría que antes de llegar a más mal entendidos alguien nos explicará en esta maraña singular de falsificaciones de firmas y un largo etcétera, saber lo que en realidad ocurrió para poder solucionar este conflicto con la CADENA COPE*

También da cuenta de los siguientes informes y resoluciones de Alcaldía:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2017-0002	10/01/2017	Decreto licencia ocupación de vía publica
DECRETO 2017-0003	16/01/2017	Decreto aprobación padrones agua, basura, alcantarillado 4º trimestre/16
DECRETO 2017-0004	17/01/2017	Decreto aprobación gastos caja noviembre 2016
DECRETO 2017-0005	25/01/2017	Decreto de obras Exptes nº 2016/056 y 2016/080
DECRETO 2017-0006	25/01/2017	Decreto de concesión de licencia de primera ocupación de la vivienda construida en la Urb. Jardín de la Pinilla nº 134 de Grijota, promovida por Ana Isabel Gonzalez Estébanez
DECRETO 2017-0008	25/01/2017	Decreto autorización quema de restos de cosecha y poda a Elias Comas Castaño en Urb. Los Machones 1, nº 20
DECRETO 2017-0007	25/01/2017	Decreto Delegación de funciones por ausencia
DECRETO 2017-0009	25/01/2017	Autorizando corta de chopos a Emilia Arroyo Bercianos en inmueble Urb. El Hito, 51
DECRETO 2017-0010	01/02/2017	Delegación de funciones del 2 al 15 de febrero de 2017
DECRETO 2017-0012	16/02/2017	Resolución licencia perros peligrosos Jenifer González Gutiérrez
DECRETO 2017-0011	16/02/2017	Resolución licencia perro peligroso de Javier Pérez Fernández
DECRETO 2017-0013	16/02/2017	resolución concesión ayudas nacimiento hijo
DECRETO 2017-0015	16/02/2017	devolución aval plan infraestructuras
DECRETO 2017-0014	16/02/2017	devolución aval obras urbanización
DECRETO 2017-0016	17/02/2017	Concediendo Tarjeta de Armas a Sergio Seneque Ruano
DECRETO 2017-0017	20/02/2017	Decreto de toma de conocimiento declaraciones responsables mes de en 2017 (Expte nº 2017/001)
DECRETO 2017-0018	21/02/2017	RESOLUCION PAGOS FEBRERO 2017
DECRETO 2017-0019	01/03/2017	Resolución autorización Tarjeta de Armas lúdico deportivas a Oscar Pesca Amor
DECRETO 2017-0020	03/03/2017	Decreto de alcaldia acordando la devolucion a D. Juan Carlos Morate Pla la fianza depositada el día 13 de julio de 2016, expte obra nº 2016/029 y que asciende al importe de 168,31 €
DECRETO 2017-0021	03/03/2017	Decreto de toma de conocimiento de declaraciones responsables de obra Exptes nº 2017/002 y 2017/005
DECRETO 2017-0022	03/03/2017	Resolución concediendo columbario nº 18 a M Ángeles Hoyos Álvarez.

DECRETO 2017-0023 [Fernando Melero Miguel]	03/03/2017	Resolución autorizando a Fernando Melero Miguel, la quema de restos de poda en Urb. La Orgatilla, 5
DECRETO 2017-0024 [Decreto de concesion licencia de ocupacion de via Exptes nº 2016/028, 2017/001 y 2017/002]	10/03/2017	Decreto concesion de licencia de ocupacion via p. Exptes nº 2016/028, 2017/001, 2017/002
DECRETO 2017-0025 [RESOLUCIÓN LICENCIA NOELIA MORAS FERNÁNDEZ]	21/03/2017	Resolución aprobación licencia de perros peligrosos de Noelia Moras Fernández
DECRETO 2017-0026 [Flora Franco Mata]	23/03/2017	Resolución autorizando quema de restos de cosecha y poda a Flora Franco Mata
DECRETO 2017-0027 [Mario Lozano García]	23/03/2017	Autorización quema de restos de cosecha y poda a Mario Lozano García
DECRETO 2017-0028 [Resolucion DEVOLUCION fianza gestion de residuos obra nº 2016/069]	24/03/2017	Devolucion a D. Emiliano Bello Prieto de fianza de gestion de residuos obra nº 2016/069, de demolicion de inmueble en plaza mayor nº 4 depositada el día 29 de noviembre de 2016 y por importe de 950,00€,
DECRETO 2017-0029 [Decreto de devolucion fianza]	30/03/2017	Decreto acordando la devolucion a Dª. Ana Isabel Gonzalez Estebanez de la fianza de gestion de residuos para obra de construccion de vivienda en urb. jardin de la pinilla 134, por importe de 532,07 euros
DECRETO 2017-0030 [decreto pagos marzo]	30/03/2017	DECRETO PAGOS MARZO 2017
DECRETO 2017-0031 [DECRETO APROBACION LIQUIDACION 2016]	30/03/2017	DECRETO APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016
DECRETO 2017-0032 [DECRETO APROBACION PADRONES 1ºT-17]	04/04/2017	DECRETO APROBACION PADRONES AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO 1º TRIMESTRE/17
DECRETO 2017-0033 [Resolucion de alcaldia]	05/04/2017	Acordando Iniciar procedimiento de adjudicación directa del arrendamiento de la finca rustica, propiedad de este Ayuntamiento, bien patrimonial, Polígono 14 Parcela 5003, Puente Canto, ref. cat. 34079A014050030000EP,
DECRETO 2017-0034 [Jaime Romero Gamarra]	06/04/2017	Resolución autorizando quema de restos de cosecha y poda a Jaime Romero Gamarra
DECRETO 2017-0035 [Angel Rubio Tejedor]	06/04/2017	Resolución autorizando quema de restos de cosecha y poda a Angel Rubio Tejedor.
DECRETO 2017-0036 [2017-04-07 Aprobación cifras población]	07/04/2017	Decreto aprobación cifra de población a 01-01-2017
DECRETO 2017-0037 [Enrique Nozal Martín]	10/04/2017	Autorización quema de restos de cosecha y poda a Enrique Nozal Martín
DECRETO 2017-0038 [Decreto de toma de conocimiento expte 2017/003 y 2017/013. Diocesis de Palencia. Arreglos Ermita]	10/04/2017	Decreto toma de conocimiento de declaraciones responsables de obras expte nº 2017/003 y expte nº 2017/013 solicitadas por la Diocesis de Palencia para realizar en la Ermita de Ntra Sra. de los Angeles
DECRETO 2017-0039 [resolucion de alcaldia]	10/04/2017	Acuerda aprobar expediente arrendamiento finca rustica, propiedad Ayuntamiento, Polígono 14 Parcela 5003, Puente Canto, ref. cat. 34079A014050030000EP, destinarla a dar continuidad a la planta de hormigón ubicada en la referida finca.
DECRETO 2017-0040 [DECRETO NOMBRAMIENTO TTE ALCALDE]	12/04/2017	nombramiento ttes de Alcalde
DECRETO 2017-0041 [Gastos caja 17-01-31]	18/04/2017	Resolución aprobación gastos caja enero 2017

DECRETO 2017-0042 [Decreto D.R. Marzo. Exptes 06,07,08,09,012,014,015]	18/04/2017	Decreto de toma de conocimiento declaraciones responsables de obra exptes 006,007,008,009,012,014,015
DECRETO 2017-0043 [Resolución 17.02.24]	19/04/2017	Resolución aprobación pagos 24-02-17
DECRETO 2017-0044 [Resolución 17.04.19]	19/04/2017	Resolución pagos a 19-04-2017
DECRETO 2017-0045 [Gastos caja 17-03-31]	19/04/2017	Resolución aprobación gastos caja marzo 2017
DECRETO 2017-0046 [Gastos caja 17-02-28]	19/04/2017	Resolución aprobación gastos caja febrero 2017
DECRETO 2017-0047 [Resolución 17.04.20-CHD]	20/04/2017	Resolución aprobación 3 pagos Tarifa Utilización Agua año 2016 a Confederación H Duero.

-Por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Miguel, se informa que se ha recibido escrito de C.H.D. indicando que por problemas de escasez de agua hay que regular el riego de los jardines y lo que implica es que se regará menos.

-El mismo Concejal informa que se ha procedido a arreglar un tramo del camino de las bodegas a coste cero para el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Juan José Quintano dice que solo se han arreglado unos veinte metros.

El Sr. Concejal D. Juan Carlos Pando dice que se ha beneficiado el promotor de la piscina.

Responde el Sr. Concejal D. Miguel A. Miguel que la reparación no ha costado nada al Ayuntamiento y beneficia a todo el municipio.

La Corporación quedó enterada.

12. <u>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</u>

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Jesús Tapia y pregunta al Sr. Alcalde por los siguientes asuntos:

-En relación con los informes emitidos en el punto anterior sobre gestiones con la Junta de C y L, informes de Confederación Hidrográfica del Duero, si estos hacen referencia a la estación depuradora, pues si es así el asunto no es nuevo, viene del 2016. Al mismo tiempo manifiesta que como es posible que las facturas que se adeudan al Sr. Arquitecto D. Javier González Agreda, una de ellas hace referencia precisamente al proyecto de una estación depuradora compacta de aguas residuales para la Urbanización Jardín de la Pinilla, registrada en el Ayuntamiento en Julio de 2016, es el mismo asunto que se está trabajando en la Junta de Castilla y León . La otra factura de la adecuación de las antiguas Escuelas para Centro Cultural, el proyecto se utiliza para gestiones ante diversos organismos. Pregunta por tanto si se encargaron o no estos trabajos, pues se están utilizando los proyectos. Si no se encargaron estos, las facturas se tenían que haber rechazado, de lo contrario se están reconociendo y se tendrán que abonar.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no solicitó los encargos y que bajo el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento no tiene intención de pagar.

-Sobre el escrito recibido de la Dirección del C.E.I.P. CRA Campos de Castilla, respecto de la utilización de diversas instalaciones como el gimnasio con motivo de las fiestas de carnaval, dice que no quita credibilidad a ninguna de las partes, pero que ante la queja de la dirección del Centro por el estado de las instalaciones al día siguiente, considera que los términos en la repuesta remitida no han sido los oportunos, ese escrito ayuda poco en las relaciones entre ambas instituciones. Hay que buscar los términos para que no exista confrontación. Son las únicas instalaciones de las que se dispone en el municipio y hay que poner el celo suficiente para que esto no vuelva a ocurrir. Los niños al día siguiente tienen que acudir al colegio como si nada hubiera pasado.

El Sr. Alcalde responde, que las disculpas están pedidas, reitera que estaban en el acto varios concejales y personal del Ayuntamiento y que estos tenían controlado el acceso al colegio. Considera que la respuesta no ha sido tan inadecuada, pues de la misma ha surgido una reunión conciliadora con el Director Provincial de Educación y la Directora del Colegio para tratar estos asuntos.

-Respecto de las obras en el parque la Ermita, dice que ha dado a entender que se ha reunido la comisión informativa creada al efecto, para dar el visto bueno a las obras por importe de 27.000 euros y eso no es cierto. Que solo se reunieron una vez. Ha preguntado en varias ocasiones por el proyecto y facturas de las obras y la contestación era que no existían. Pregunta como ha hecho el proceso de adjudicación de las mismas.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente cuando se reunió la comisión informativa los tres grupos acordaron hacer las obras reflejadas en el proyecto. Que se acordó emplear la reinversión de bajas de planes provinciales en esa obra. Es cierto que se han saltado el procedimiento de adjudicación pero los técnicos de la obra recomendaron hacer primero estas como se han hecho, la parte de atrás de la Ermita y después la obra de planes provinciales y una vez hecho esto que el Obispado hiciera la remodelación de la Ermita.

Responde el Sr. Tapia que está de acuerdo en hacer las actuaciones que sean necesarias, pero una vez más señala falta de planificación. Los contratistas deberían haber sabido que con la licitación de la obra de planes provinciales iba incluida esta otra obra. Pues alguno hubiera estado interesado. También informa que en la ejecución de esas obras se han ocasionado desperfectos en los inmuebles colindantes.

Siguiendo con las obras este mismo concejal, manifiesta que los juegos instalados en los parques han tenido muchas críticas. Que no dan respuesta a las necesidades de los niños.

Responde el Sr. Alcalde que se intentó diversificar un poco, pero reconoce que no responden a las necesidades reales.

-Expone que ha tenido conocimiento de los problemas que están teniendo vecinos con licencias de obras, legalizaciones de negocios, entre otros, en definitiva expedientes que pasado el tiempo no se han cerrado. Pregunta en concreto por la licencia de Agro-Tecnipec y la frutería. Ruega que se agilicen los expedientes y se cierren.

El Sr. Alcalde responde que en estos días contesta.

-También el Sr. Tapia respecto del escrito presentado por la Urbanización dos Pasos poniendo de manifiesto sus necesidades y solicitando servicio de autobús Palencia-Grijota, pregunta que gestiones se están realizando y porque se hacen estás con unas urbanizaciones y no con otras.

Responde el Sr. Alcalde que tienen concedida y solicitada una marquesina y respecto a lo segundo que le contestará.

-Respecto a la Comisión Informativa de Empleo indica que esta no ha reunido desde enero. Considera que hay temas suficientes para que esta se convoque. Se han enterado en la calle que se han celebrado elecciones sindicales con el fin de aprobar convenio para los trabajadores del Ayuntamiento. Que se ha resuelto la bolsa de empleo. Que se ha contratado sustituto para cubrir el puesto por la muerte del trabajador municipal Antonio Rodrigo. Cree que hay materia suficiente para convocar a la referida Comisión de Empleo.

Responde el Sr. Alcalde respecto de la Bolsa de Empleo que se constituyó el oportuno tribunal para valorar las solicitudes, que se formaron las listas, expusieron y en base al orden de las mismas se ha contratado.

Respecto de la sustitución del trabajador Antonio Rodrigo a causa de su repentino fallecimiento, el asunto requería urgencia. El mismo con el Sr. Concejal D. Miguel A. Miguel estuvieron valorando como cubrir de forma urgente el puesto y consideraron tener en cuenta la opinión del encargado municipal, este lleva muchos años y conoce bien como trabaja el personal y se le doy la opción de elegir al sustituto del compañero fallecido. La intención es cubrir la plaza de forma legal.

Informa que convocará en breve la Comisión de Empleo, para seleccionar el personal que tiene que trabajar en verano (socorristas, taquilleros entre otros).

-En relación con la decisión de regular el tráfico en algunas calles, el Sr. Tapia considera que ha tomado una decisión mejorable. Para hacer está regulación ha cogido un bote de pintura y el informe de

un subteniente de tráfico, que al parecer no existe ni éste ni el informe. Dice que no debe engañar a los vecinos en las redes sociales, que está dentro de sus atribuciones tomar decisiones y cambiar lo que considere oportuno, pero no hacerlo en base a un documento inexistente. Lo que hace es enfadar a la gente. Concluye que hay decisiones complicadas, esta no soluciona el problema y además considera que el trato a los vecinos no ha sido el adecuado.

Responde el Sr. Alcalde que tanto él como las redes sociales han hablado en todo momento del asesoramiento de un Teniente de Tráfico. El día 23 de diciembre se reunieron con este y les asesoraron como regular el tráfico en la Calle Lavapies, el asesoramiento en todo momento fue de palabra, por lo que existe informe escrito. La llamada, solicitando apoyo en la regulación del tráfico, que realizó a la Comandancia de Tráfico fue a raíz de un accidente en la citada vía. Concluye diciendo que en temas de seguridad vial como en otros se ha empeñado en trabajar para la mayoría de los vecinos, sin tener en cuenta la "calculadora de votos".

En este momento abandona la sesión la Sra. Concejal Dª Nuria Andrés Frechilla, siendo las veintidós horas y cuarenta y tres minutos.

-Siguiendo en la misma línea de toma de decisiones, el Sr. Portavoz D. Jesús Tapia plantea el problema originado con el cierre los fines de semana de la Plaza la Llana, cierre que dice está basado en una reunión con los vecinos afectados y no es cierto que esta se celebrara.

El Sr. Alcalde responde que fueron convocados los comerciantes y titulares de los bares.

El Sr. Tapia responde que una vez más ha tomado una decisión muy problemática que afecta a todos los vecinos, como los que tienen locales, cocheras, y otros inmuebles, sin contar con ellos. Es por tanto de nuevo un problemas de formas y trato a los vecinos.

El Sr. Concejal D.Miguel Angel Miguel, pregunta que a que vecinos se consultó cuando cambiaron los contenedores de ubicación y se instalaron a la puerta de viviendas perjudicando a esos vecinos.

El Sr. Alcalde responde, como le ha dicho en el ruego anterior que su empeño todos los días es trabajar para todos los vecinos, no utiliza la calculadora de votos.

-También el Sr. Portavoz D. Jesús Tapia, quiere agradecer en público al autor del libro PANADERAS Y CAÑONEROS, D. Carlos Porro, el trabajo realizado. Considera que la colaboración del Ayuntamiento tuvo mal comienzo por falta de sensibilidad. El Sr. Alcalde y la anterior Tte. de Alcalde no supieron ver y valorar el potencial de la publicación. Se trata de una publicación de la Historia de Grijota, contada por gente de Grijota. Posteriormente se reconduce la situación, pero lo vuelve a hacer mal. La forma de colaboración se realiza comprado un número de ejemplares que se vende en unos sitios a un precio y en el Ayuntamiento a otro, cuando el autor le había fijado el precio de venta al público. Con esto está enviando un mensaje de confusión y manipulación con los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que la acusación de manipulador no se la permite. Este explica el motivo de la no colaboración en un principio, que no era otra que la falta de presupuesto para ello, y el porque del precio de los ejemplares.

Continua el Sr. Alcalde explicando que el Ayuntamiento no sabía a como se estaba vendiendo el libro, no quería y no podía ganar dinero con la venta de los ejemplares adquiridos, solo ayudar en la difusión, se limitó a hacer cuentas con la calculadora y la verdad por delante y el precio del libro resultó ser de 27 euros, no los 30 euros fijados. En este tema había dos formas de trabajar en primer lugar con la calculadora y en segundo lugar con el sentido común y así se hizo.

La Sra. Concejal Dª Eufemia Sánchez considera que no es criticable el enfoque efectuado por el Ayuntamiento. Cree que deben de trabajar todos unidos por el bien el pueblo y dejar las siglas aparte y no por ser oposición, se diga a todo que no. Piensa que algo se estará haciendo bien, a poco que sea será más que lo realizado por el anterior equipo de gobierno que ha estado veinticuatro años.

El Sr. Alcalde, como es su primera sesión como concejal, le informa que se acabará acostumbrado, que aquí vale todo.

-Sr. Concejal D. Juan Carlos Pando, en relación con trabajar por el pueblo, interviene para exponer que su grupo político (PP), llevaba en el programa electoral la posibilidad de instalación de una

empresa industrial de maquinaria agrícola, se ha enterado que la referida empresa se ha emplazado en Villamartín de Campos, por lo que pregunta por las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para que este empresa no se haya quedado en Grijota, ante este proyecto muy avanzado que suponía puestos del trabajo.

El Sr. Alcalde le responde, que cuando su grupo político alcanzó el gobierno, solicitó una reunión con el equipo saliente a fin de que les informaran por los asuntos pendientes y poder seguir las líneas marcadas y la respuesta que obtuvieron fue ninguna. Una vez más agradece públicamente al Sr. Concejal D. Santino la colaboración prestada en su momento ya que fue el único Concejal que informo de los temas de su área.

-El Sr. Concejal D. Miguel Ángel Miguel, toma la palabra y pregunta a los Sres. Concejales del Grupo Popular por la autorización y legalidad del pozo existente en la Urbanización los Prados, ya que se han vendido parcelas con derecho a dos acometidas y la del pozo no es legal.

Responde el Sr. Concejal D. Juan Carlos Pando y dice que ese pozo existe de toda la vida, que en ese paraje anteriormente existían unas huertas y que regaban con una noria, desde entonces es decir hace más de cien años existe el referido pozo.

Insiste el Sr. Concejal D. Miguel Ángel que al pozo le falta legalidad que C.H. del Duero ha ordenado taparlo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas del día al principio indicado, de la que se extiende la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Alcalde de la que yo la Secretaria. Certifico

Una vez levantada la sesión, el Sr. Alcalde da la palabra a los vecinos de la localidad.

EL ALCALDE — LA SECRETARIA

David Ontaneda Bravo — Mª José Tamayo de la Pinta